

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 20

SERIE:-1988-89

PARA DISPONER UN REAJUSTE DE \$108,800.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON CARGO AL SUPERAVIT EN FONDOS ORDINARIOS AL TERMINAR LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL 1987-88; Y PARA OTROS FINES:

FOR CUANTO : Mediante la Ordenanza Núm. 39, Serie 1987-88, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1988-89.

FOR CUANTO : El Director de Finanzas certificó a este organismo que el municipio cuenta con el balance ascendente a \$108,800.00 en el Fondo Ordinario, después de terminar la liquidación presupuestaria y haber aplicado las deudas pendientes de pago para los años anteriores al fiscal 1988-89.

FOR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.06 de la Ley Orgánica para los municipios, estos pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.

FOR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto.

FOR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección Ira : Adoptar el siguiente reajuste de \$108,800.00 al Vigente Presupuesto Funcional con recursos sobrantes de años anteriores. como se indica a continuación:

A LAS PARTIDAS

2202-Gastos Representación y Relac. Públicas, F.O.	\$ 6,000.00
3004-Servs. Prof. y Consultivos, Técnicos y Otros,FO	30,000.00
3005-Compra Mat. Fungibles Todas Dependencias, F.O.	2,000.00
3011-Aport. Mun. Seg. Soc. Fed. F.O.	3,500.00
3019-Compra Herramientas, F.O.	500.00
3020-Gastos Orientación E Instrucción Colectiva, F.O.	3,000.00
3022-Aport. Mun. Bono de Navidad, F.O.	22,000.00
3024-Compra de Equipo, F.O.	1,000.00

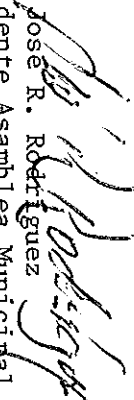
3035-Rep. y Conservación Equipo, F.O.	2,500.00
4204-Compra Equipo Limpieza yVertedero Municipal, F.O.	2,000.00
4205-Arrend. Equipo Limpieza Transp., F.O.	3,600.00
4807-Rep. y Conserv. Edif. Equipo y Estructura, F.O.	6,514.00
4902-Ataúdes y Entierro a Pobres, F.O.	600.00
4907-Compra Juguetes, Golosinas y Adornos, FO 9,200.00	
5902-Gastos Promoción Deportes, F.O.	3,000.00
5905-Gastos Recreación Pùb. y Act. Juveniles, F.O.	1,900.00
6203-Obras y Mejoras Permanentes, F.O.	11,486.00
	<hr/>
	\$108,800.00

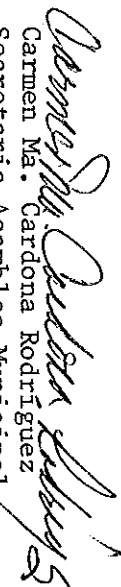
Sección 2nda: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

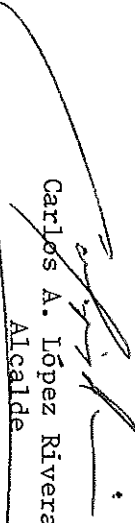
Sección 3ra: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Sección 4ta: Que copia de la misma sea enviada a los Departamentos Estatales y Municipales para la acción pertinente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 23 de noviembre de 1988
 y aprobada por el Alcalde el día 25 de noviembre de 1988.


 José R. Rodríguez
 Presidente Asamblea Municipal


 Carmen Ma. Cardona Rodríguez
 Secretaria Asamblea Municipal


 Carlos A. López Rivera
 Alcalde